

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que por error involuntario se cargo en la carpeta del expediente 2019-00046-00 en la aplicacion TYBA el dia 16-04-2021, un auto que correspondia al expeddiente 2020-00046-00 relacionado con la actualizacion de la liquidacion del credito. Sírvasse proveer.

(Original Firmado)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
providencia	Auto SUSTANCIACIÓN.
DEMANDANTE:	JONATHAN ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO:	KAREN ARÉVALO ZÚÑIGA
RADICACIÓN N°	444303184001-2019-00046-00.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone **NULITAR** la actuación que por error se cargó en la aplicación TYBA el día 16 de abril de 2021 notificada por Estado del 19 del mismo mes y año, que le corresponde al expediente radicado 2020-00046-00 Ejecutivo de alimento, y no a este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

GRQB